UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 430 -2013-UNSCH-CU

Ayacucho, 11 JUL. 2013

Vista la documentación respecto a la propuesta de encargo de puesto y funciones a servidores administrativos de la Universidad Nacional san Cristóbal de Huamanga; y

CONSIDERANDO:

Que, el encargo es una acción administrativa de personal regulado por el artículo 38º concordante con el 82º del Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo Nº 005-80—PCM, y la Resolución Directoral Nº 013-92-INAP/DNP;

Que, mediante memorando Nº 147-2013-Ora-OGPP/UNSCH, expedida por la Oficina de Racionalización, mediante el cual emite la opinión técnica presupuestal, respecto a los encargos de puesto y funciones de los servidores administrativos Marcelino Sulca Vega y Jorge Magno García Godos Alcázar, para la Facultad de Ciencias Biológicas y la Oficina de Comedor y Residencia Universitaria respetivamente;

Que, a fin de garantizar el normal funcionamiento de las referidas oficinas y agilizar la adquisición de bienes y contratación de servicios necesarios para el cumplimiento de los objetivos institucionales, resulta necesario encargar el puesto y las funciones de los cargos de responsabilidad directiva a los servidores administrativos que reúnen los requisitos previstos en las disposiciones legales vigentes y por los periodos señalados en la parte resolutiva del presente acto administrativo;

Estando a la opinión técnico-presupuestal de la Oficina General de Planificación y Presupuesto; de conformidad con lo dispuesto por el articulo 32º, literal k) de la Ley de Universitaria Nº 23733, el articulo 82º del Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, y el artículo 127º, literal j) del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 18 de diciembre de 2012;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley,

RESUELVE:

Artículo 1º.- ENCARGAR las funciones de los cargos previstos en el Cuadro para Asignación de Personal de la Universidad Nacional San Cristóbal de Huamanga, a los siguientes servidores:

PLAZA CAP Nº	DEPENDENCIA	CARGO CLASIFICADO	NIVEL REMUNERATIVO
	FACULTAD DE CIENCIAS BIOLOGICAS		
461	SULCA VEGA, Marcelino A partir del 13 de marzo al 31 de Julio del 2013	Director de Administración I	F-3
	OFICINA GENERAL DE BIENESTAR UNIVERSITARIO Oficina de Comedor y Residencia		
208	GARCIA GODOS ALCAZAR		

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 430 -2013-UNSCH-CU

Artículo 2º.- PRECISAR que los gastos que ocasione el cumplimiento de la presente resolución serán cubiertos por el Presupuesto Institucional 2013, de acuerdo al siguiente detalle:

ESTRUCTURA FUNCIONAL PROGRAMATICA:
10 516 001 0066 3000001 5001549 22 048 0109 Gestión Administrativa para el apoyo A la actividad Académica

PRODUCTO/ACCIÓN
3000001 5001549 Gestión Administrativa para el apoyo a la actividad Académica.

META
0009 00001 0054371 Gestión Administrativa para el apoyo a la actividad Académica.

GASTO PRESUPUESTARIO:
1.0 2.1.11.12 Personal Administrativo Nombrado (Régimen Público).

Artículo 3º.- AUTORIZAR a la Oficina de Remuneraciones y Pensiones para que abone la remuneración al cargo a favor de los citados docentes, conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

HUMBERTO HERNANDEZ ARRIBASPLATA
Rector

ABG. RODOALDO FERNANDEZ ZEA
Secretario General

CFZ/rzh